

Bruselas, 09 AOUT 2018
A(2018)853668-1508869

A los Honorables Miembros de Parlamento Europeo firmantes de la carta "Sobre el nuevo acuerdo comercial de la Unión Europea con Marruecos"

Estimados colegas,

Quisiera agradecerles su carta del 14 de febrero de 2018 dirigida a la Comisaria Malmström, y a la cual tengo el placer de contestar dado su contenido en materia de política exterior y la implicación de mis servicios en las negociaciones a las que hacen referencia en la misma.

En primer lugar, me gustaría aclarar que el proceso de negociación que se ha desarrollado a lo largo de estos meses corresponde a la enmienda de los Protocolos 1 y 4 del Acuerdo de Asociación con Marruecos. Las negociaciones relativas al Acuerdo de Pesca y a su protocolo se lanzaron en abril en base a un mandato revisado de negociación del Consejo que tiene en cuenta la sentencia de la Corte Europea de Justicia del pasado 27 de febrero.

En relación a la primera negociación, ante su inquietud respecto a la firma del texto del intercambio de cartas, me gustaría señalar que, pese a que este marcó la conclusión del trabajo técnico sobre una propuesta de texto, no implicaba el final del proceso. Como se ha venido informando al Parlamento Europeo a través de las diferentes comparecencias del Servicio Europeo de Acción Exterior, previamente a la presentación de una recomendación de la Comisión al Consejo, este proceso requería no sólo la evaluación de los beneficios del mismo sobre la población sino también la garantía, en la medida de lo posible, de que las personas concernidas por este acuerdo han sido debidamente involucradas en el proceso.

A este respecto, la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior han tratado de llevar a cabo, desde el inicio, un proceso lo más inclusivo posible y en el que un amplio espectro de actores concernidos fuesen involucrados en el mismo. En este ejercicio, la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior se han esforzado por respetar escrupulosamente la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea así como la legislación internacional. Asimismo, se ha buscado el máximo respeto al papel de Naciones Unidas en la resolución del conflicto en la búsqueda de una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, con pleno respeto a los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas.

Termino agradeciéndoles su implicación en este dossier, así como reiterándoles mi plena determinación a continuar abordándolo con la sensibilidad requerida.

Atentamente,



Federica Mogherini